

7.2.9 ACOMETIDAS PARA PROVISIONALES DE OBRA

Como se indica en las definiciones esta instalación da servicio de energía a un proyecto en construcción y debe cumplir con lo especificado en la sección 305 del Código Eléctrico Colombiano (NTC2050)

En el caso de requerirse el traslado o reubicación del medidor y/o de las instalaciones o la modificación de las características técnicas de la provisional obra debe realizarse la solicitud a CODENSA para su autorización. En caso de realizarse estos cambios sin aprobación de CODENSA, será causal de suspensión del servicio.

La instalación de la provisional de obra debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- El conductor de la acometida general y de la parcial.
- Caja para instalar medidores o equipo de medición.
- Tubería metálica para la acometida
- Caja para interruptores automáticos de protecciones.
- Línea y electrodo de puesta a tierra.
- Presentar análisis de riesgos eléctrico
- No se permite la instalación del medidor en soporte de madera
- Para el caso de cargas mayores a 150kVA debe instalarse subestación, para este tipo de instalaciones debe presentarse un proyecto para su revisión y aprobación.

Si se requiere instalar transformador se acepta:

- Transformador en poste hasta 150kVA
- Para cargas mayores a 150kVA debe instalarse subestación capsulada o pedestal
- Se puede instalar subestación móvil MT/BT, presentando proyecto eléctrico para su revisión

La instalación de la medida para provisional obra deben regirse según las siguientes opciones:

1. Para medida directa
 - Montaje de caja para equipo de medida en muro o machón según norma AE291.
 - Todas las condiciones solicitadas para un servicio definitivo de acuerdo a la norma AE202 para acometidas aéreas y a la AE229 para acometidas subterráneas.
2. Para medida semidirecta en BT
 - Montaje de armario para equipo de medida y transformadores de corriente en muro o machón, ver norma AE292 y AE292-1.
 - Instalación de medidor bicuerpo para medida directa y semidirecta en BT, ver norma AE293.
 - Todas las condiciones solicitadas para un servicio definitivo de acuerdo a la norma AE314
3. Para medida indirecta en MT
 - Instalación de equipo de medida en media tensión compacto / combinado, ver norma AE294
 - Todas las condiciones solicitadas para un servicio definitivo de acuerdo a la norma AE324



ACOMETIDAS PARA PROVISIONAL OBRAS

ELABORÓ
DISEÑO DE LA RED

EMISIÓN
01-11-2012

ÚLTIMA REVISIÓN
06-10-2017

AE 290
Pág. 1 de 1